INFORME DEL COMISARIO QUE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PALMAR DE LOS ESTEROS EMA S.A. PALESEMA

En calidad de Comisario Principal de la Compañía Palmar de los Esteros EMA S.A. Palesema y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a su consideración el informe sobre el ejercicio económico del año 2017.

He realizado una revisión de la información financiera de la Compañía que se requiere para este propósito, que incluyen el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo y un resumen de las políticas contables significativas por el año terminado en esa fecha, mayores generales que me han sido entregados, y la documentación que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, lo que me ha proporcionado una base razonable para evaluar la confiabilidad e integridad de la información suministrada. Este examen contó con la colaboración de todos quienes hacen la dirección y administración de la Compañía.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la República del Ecuador tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), así como sus enmiendas y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de PALESEMA S.A. reportada al 31 de diciembre del 2017.

Considero necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los Señores Accionistas:

1.- Las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la Compañía.

2.- La Compañía de acuerdo a la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto 2006 y a la Resolución N°. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías del 20 de noviembre del 2008, viene aplicando a partir del 1 de enero del 2011 las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.- Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración salvaguardan eficazmente los activos de la Compañía y aseguran una información financiera oportuna y confiable.

4.- En diciembre del año 2017 se culminó el aumento de capital efectuado por la compañía por USD4,988,946.00 con lo cual el nuevo Capital Suscrito y Pagado de Palesema es de USD10,558,929.00.

5.- Las inversiones en propiedades, planta y equipo de la Compañía se encuentran apropiadamente respaldadas.

6.- Las obligaciones tributarias descritas en la Ley de Régimen Tributario Interno, han sido oportunamente canceladas en lo referente a: Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros impuestos fiscales. Los valores declarados son un fiel reflejo de los

registros contables. La base imponible utilizada para la determinación de estos impuestos, así como los porcentajes aplicados son los adecuados de acuerdo a la legislación vigente en el país.

7.- Los beneficios sociales de los trabajadores y demás disposiciones de la legislación laboral vigente han sido debidamente provisionados y cancelados.

8.- Las actas y expedientes de Juntas Generales y los Libros de Acciones y Accionistas han sido manejados y custodiados apropiadamente.

Para el desempeño de la funciones de Comisario, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y al reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución N°. 92-1-4-3-0014 (R.O. N°. 44 de 13 de Octubre de 1992) con la responsabilidad y confianza que gentilmente fue depositada en mi persona.

De los Señores Accionistas, muy atentamente,

Oswaldo Santamaria
COMISARIO.
Quito, 22 de marzo de 2018